

MADRID**OTROS ANUNCIOS**

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico IV**

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento:

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición los expedientes de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/03809. — Tarantino, Sociedad Limitada, B-81689614. — 5 de octubre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/00429. — A. E. P., número de identificación fiscal 1893385-W. — 29 de septiembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.
(02/14.170/09)

MADRID**OTROS ANUNCIOS**

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico II**

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía ad-

ministrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2005/01793. — C. T. F., X-3069419-T. — 7 de octubre de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — uspensión cautelar.

183/2008/03637. — A. G. F., 2917387-K. — 11 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/04144. — T. F. S., 47283471-W. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/05398. — J. B. A., 50873065-D. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/00139. — I. F. M., 51072880-T. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/00566. — D. F. L., 2711530-Z. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/02410. — J. F. C., 33533107-G. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/02485. — A. V. A., X-1647144-E. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/03140. — J. P. H., 51936792-D. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/03159. — M. J. B., 51478861-P. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/03219. — R. A. G., 51471764-H. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 26.I) de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/03243. — I. S. S., 51090058-C. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad ciudadana. — 1.200 euros.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.
(02/14.167/09)